

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
DIVISION PROGRAMAS  
DE SALUD /  
Depto. Programas de  
las Personas.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/10721  
A: 14 MAY 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ARCHIVO

SANTIAGO, 12 MAY 1992

Señor  
Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete  
Presidencial  
P R E S E N T E /

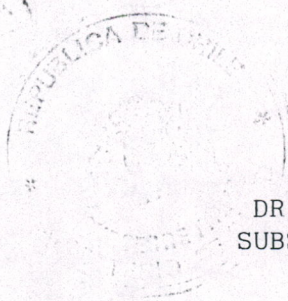
De mi consideración :

En relación a la Carta enviada a S.E. el Presidente de la República por el "Centro de Padres de Niños Fisurados" puedo hacer llegar a Ud. los siguientes comentarios :

1. La incidencia del problema hace relevante preocuparse por la adecuada implementación de un centro de referencia.
2. La rehabilitación de estos niños es 100% exitosa, con un adecuado cumplimiento de las etapas contempladas. Para lo anterior es imprescindible contar con una dotación básica de Recursos Humanos.
3. De lo expuesto en la carta dirigida a S.E.. se hace evidente que los recursos actuales son insuficientes.
4. Esta Subsecretaría solicitará a la Dirección del Servicio Salud Metropolitano Sur un informe detallado de la situación y una evaluación de las posibilidades de solución a nivel local.

atentamente, Sin otro particular, lo saluda

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
DIVISION PROGRAMAS DE SALUD  
12 MAY 1992



DR. LUIS MARTINEZ OLIVA  
SUBSECRETARIO DE SALUD (S)